



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.65 DE 2024

"Por medio de la cual se autoriza movilidad estudiantil nacional a tres (3) estudiantes"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
 en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Nro.07 de 2024, se reglamentó la movilidad estudiantil en la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo Nro.04 de 2020;

Que mediante oficio OPECRI-019 de fecha 11 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, remitió al Consejo Académico, la solicitud de autorización para que tres (3) estudiantes que adelantan el programa de Fonoaudiología, cursen un semestre académico en la Universidad de Santander, ubicada en la ciudad de Bucaramanga;

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria del 12 de junio de 2024, al considerar pertinente la solicitud presentada;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Autorizar a las tres (3) estudiantes que se relacionan en el siguiente cuadro, cursar un semestre académico en la Universidad y período que allí se describen:

ESTUDIANTES	CÉDULA	PROGRAMA	UNIVERSIDAD	PERÍODO
Katerin Tapia Vitola	1.005.989.558	Fonoaudiología	Universidad de Santander	02-2024
Gabriela Mendoza Morillo	1.193.077.011	Fonoaudiología	Universidad de Santander	02-2024
Mónica Mileth Ríos Toscano	1.004.360.369	Fonoaudiología	Universidad de Santander	02-2024

PARÁGRAFO. La Universidad dará un auxilio equivalente a dos (2) SMMLV a dichas estudiantes. Este incentivo no se otorgará cuando se prorrogue el período de movilidad. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo Nro.04 de 2024.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de junio de 2024

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
 Presidente

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
 Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente del Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.